



RESOLUCION R-Nº 1258-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2023

Expte. Nº 17.114/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Ing. Orlando José DOMINGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CI-PeD) de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para la compra de librería, comestibles y descartables para los refrigerios de los conversatorios previstos, artículos de limpieza y otros relacionados a la conmemoración de los 15 años de la citada comisión.

QUE el mencionado profesor adjunta de fs. 13 a 23, de fs. 33 a 41, y de fs 47 a 56 los comprobantes de gastos realizados y otra documentación relativa para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1009/2023 (fs. 60) por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00).

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

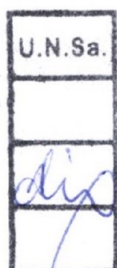
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Ing. Orlando José DOMINGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CI-PeD), por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), en concepto de ayuda económica para la compra de librería, comestibles y descartables para los refrigerios de los conversatorios, artículos de limpieza y otros relacionados a la conmemoración de los 15 años de la Comisión.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguientes partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2023:

• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 20.961,08
• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 22.461,87
• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.126,00
• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 28.890,52
• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.500,00
• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.4.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.310,53
• R.0020.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.750,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA